Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO N° 350 /

TEMUCO, 22 ENE 2020

VISTOS:

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4886 del 23 diciembre del 2019.

2.- El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de modificar, complementar y redistribuir de mejor forma las funciones que desarrollan los funcionarios en las distintas actividades que realiza el programa de huertos urbanos.

DECRETO

1.-Modifíquese el decreto alcaldicio 193 de fecha 15 de enero 2020 en el sentido de incorporar al detalle de bienes y servicios los ítems que indican de la siguiente forma.

Donde dice

Recurso para cada actividad definida	**Bienes y servicios a adquirir**	**Costos estimados**
	Talleres mensuales de huertos urbanos	
Recursos humanos	Servicios profesionales de 2 monitores para la realización de 2 talleres mensuales por cada uno de los respectivos grupos, con el fin de promover una conciencia ecológica y modo de vida sustentable por medio de la capacitación y acompañamiento profesional en materia de cultivos de hortalizas, plantas medicinales y ornamentales, así como compostaje y técnicas de reciclaje, colaborando en la puesta en marcha en valor de los conocimientos tradicionales de pequeña agricultura.	33.163.000

DNOC-1867456

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	TALLERES MENSUALES DE HUERTOS URBANOS	
Recursos Humanos Honorarios	**Servicios de 2 profesionales** **Profesional 1:** • Realizar 2 talleres mensuales de una duración de 2 horas cada uno, para cada grupo (10 total), distribuidos en diferentes macro sectores. Los talleres que se abordarán serán distribuidos dentro de las siguientes temáticas: horticultura-hierba medicinal y manejo de residuos a través de uso del Compostaje y Lombricultura, dirigidas a personas con vulnerabilidad. • Realizar al menos 3 visitas domiciliarias a distintos usuarios, programadas mensualmente con el fin de promover una conciencia ecológica y modo de vida sustentable, por medio de seguimiento, realización de muestras en materia de cultivo de hortalizas, plantas medicinales y ornamentales, así como compostaje y técnicas de reciclaje, colaborando en la puesta en marcha en valor de los conocimientos tradicionales de pequeña agricultura. • Realizar en conjunto con los usuarios la Implementación y llevar a cabo el manejo de un invernadero demostrativo por cada macro sector, para la producción de almácigos. • Detectar necesidades y requerimientos de los usuarios del programa en situación de vulnerabilidad social, generando y gestionando talleres de aprendizajes en diseño de huertos urbanos en pequeños espacios, para superar su situación de pobreza y mejorar su economía familiar. • Un profesional para Realizar la convocatoria y difusión entre los usuarios del programa y otras organizaciones para que realicen su participación directa por medio del intercambio de sus productos y/o muestra	$33.163.000

	de los mismos, o asistan a estas actividades, con el fin de mejorar el nivel cultural de los usuarios. **Profesional 2:** • Realizar al menos 2 visitas domiciliarias a distintos usuarios, programadas mensualmente con el fin de promover una conciencia ecológica y modo de vida sustentable, por medio de seguimiento realización de muestras en materia de cultivos de hortalizas, plantas medicinales y ornamentales, así como compostaje y técnicas de reciclaje colaborando en la puesta en marcha en valor de los conocimientos tradicionales de pequeña agricultura. • Realizar en conjunto con los usuarios la implementación y llevar acabo el manejo de un invernadero demostrativo por cada macro sector, para la producción de almácigos. • Detectar necesidades y requerimientos de los usuarios del programa en situación de vulnerabilidad social, generando y gestionando talleres de aprendizajes en diseño de huertos urbanos en pequeños espacios, para superar su situación de pobreza y mejorar su economía familiar. • Un profesional para Realizar la convocatoria y difusión entre los usuarios del programa y otras organizaciones para que realicen su participación directa por medio del intercambio de sus productos y/o muestra de los mismos, o asistan a estas actividades, con el fin de mejorar el nivel cultural de los usuarios.	

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico Urbano.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

Anótese, comuníquese y archívese.

JUAN ARANEDA NAVARRO
Secretario Municipal

MIGUEL BECKER ALVEAR
Alcalde

DZB(S)/MFB/JCS
Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- DIDECO